


**L.A.E. Ignacio Guzmán García**  
Oficial Mayor Administrativo  
**Presente**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 de Mayo de 2013, fue sometida a la consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento la propuesta del C. Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, a efecto de que se le exhorte para que proceda al otorgamiento de las jubilaciones a los empleados municipales de este Ayuntamiento en los casos que así corresponda; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0164/2013.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, exhortar al Oficial Mayor Administrativo para que de conformidad a las atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, proceda al otorgamiento de las jubilaciones a los empleados municipales de este Ayuntamiento, siempre que les asista ese derecho.

**Atentamente**

**Mtro. Benisario Domínguez y 190 Aniversario de la  
Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco”  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Mayo de 2013.  
El C. Secretario del Ayuntamiento.  
Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.**

C.o.p.-Expediente.